ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº462 -2019-MPMC-J

Juanjuí, 29 de Octubre del 2019

EL ALCALDE (E) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUÍ, QUE SUSCRIBE:

VISTO:

El Informe N°036-FAD/ADMIN-UNOSA/MPMC-J2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política , modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el segundo párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua y saneamiento es responsable de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica a organizaciones comunales que prestan los servicios de saneamiento en el ámbito rural, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento;

Que, con Informe N° 036-FAD/ADMIN-UNOSA/MPMC-J2019, de fecha 03 de setiembre del 2019, donde el Ing. Fernando Amasifuén Dávila, Administrador de UNOSA, solicita la designación de un personal responsable de Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua y saneamiento;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 459-2019-MPMC-J/A, de fecha 25 de octubre del 2019, se encarga el Despacho de Alcaldía al Ing. Javier Alejandro Ichazo del Águila los días 28, 29 y 30 de octubre del año 2019;

Que, teniendo en cuenta los considerandos precedentes y la normatividad en mención, es pertinente se emita el acto administrativo correspondiente;

Estando lo expuesto de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,











Municipalidad Provincial de Mariscal Caceres

ALCALDIA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de los servicios de agua y saneamiento al Ing. Fernando Amasifuén Dávila con DNI N°00971514 con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución al designado y a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de Ley

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

JAIDA/A (E) MPMC-J. LLLSV PR SG ARCHIVO





